

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2409
 EDICION DE 10 PAGINAS
 APARECE TODOS LOS DIAS HÁBILES

MIÉRCOLES, 24 DE OCTUBRE DE 1945.

CORREO
 ARGENTINO
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N.º 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
 Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 PALACIO DE JUSTICIA
 MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional f°:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA	
N° 9123 de Octubre 22 de 1945 — Adjudica la provisión de materiales de electricidad a Eduardo Gutiérrez,	2
" 9124 " " " " — Adjudica la provisión de 6 banderas a "La Tropical",	2 al 3
DECRETOS DE GOBIERNO	
N° 9121 de Octubre 22 de 1945 — Liquidá \$ 57.912.— a L. V. 9 para pago de una factura de la Philips Argentina S. A.,	3
DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	
N° 9115 de Octubre 22 de 1945 — Autoriza gasto de \$ 70.85 a favor de A. C. A. é Y. P. F.,	3
" 9117 " " " " — Liquidá factura de Cía. Electricidad por \$ 1.375.50,	3
" 9118 " " " " — Adjudica la provisión de artículos de imprenta a Librerías "Güemes" y "El Colegio",	3 al 4
N° 9119 de Octubre 22 de 1945 — Liquidá factura de Miguel Oiene por \$ 45.—,	4
" 9120 " " " " — Liquidá factura de Martorell y Altobelli por \$ 145.75,	4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 9110 de Octubre 22 de 1945	— Designa Receptor de Rentas para el Departamento de Iruya,	4
" 9111 " " " " "	— Autoriza a Direc. Gral. de Inmuebles a efectuar un llamado de licitación pública,	4 al 5
" 9112 " " " " "	— Liquidada \$ 15.000. — a Dirección de Inmuebles para pagos,	5
" 9113 " " " " "	— Liquidada \$ 295.77 a favor de un expendedor,	5
" 9114 " " " " "	— Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	5
" 9116 " " " " "	— Autoriza a Direc. Gral. de Inmueble a contratar los servicios de un técnico,	5

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1236	— De Gaspar Peral López y Josefina Bonmati de Peral,	5
Nº 1235	— De Francisco Cebrián,	5
Nº 1234	— De Ecolástico Torres o Guillermo Ecolástico Torres o etc.,	5
Nº 1213	— De Don Juan López,	6
Nº 1211	— De Doña María Velarde de Guanuco,	6
Nº 1180	— De Don Rafael San Millán,	6
Nº 1168	— De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras,	6
Nº 1167	— De Don Santiago Colque,	6
Nº 1164	— De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de,	6
Nº 1153	— De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	6
Nº 1145	— De María Zenteno ó etc.,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1231	— Deducida por Doña Lola Guerra y Petrona Borigen, sobre inmueble en Rosario de Lerma,	6
Nº 1222	— Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Cañayate,	6
Nº 1215	— Solicitada por Mercedes Sajía,	7
Nº 1214	— Solicita por Hermann Pfister,	7
Nº 1176	— Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad,	7
Nº 1172	— Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán,	7
Nº 1171	— Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana,	7 al 8
Nº 1151	— Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas,	8
Nº 1124	— Deducida por doña Rosa Burgos de Cano sobre un terreno ubicado en el pueblo de la Viña,	8

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 1230	— Solicitada por Don Celfín Talló, sobre un inmueble ubicado en Anta,	8
---------	---	---

CONCURSO CIVIL

Nº 1224	— De Don Félix R. Usandivaras,	8
---------	--------------------------------------	---

CITACION A JUICIO.

Nº 1226	— A Doña María Elena Zurro de Casale, en juicio ejecutivo — Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro y otros,	9
Nº 1185	— En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano,	9

REMATES JUDICIALES

Nº 1237	— Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Honorarios Suc. Encarnación Yápara de Farfán,	9
Nº 1232	— Por Leoncio M. Rivas, en autos "Ejecutivo Prendario Francisco Moschetti & Cía. vs. Juan Comoglio",	9
Nº 1201	— Por Antonio Forcada, en juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domínguez,	9
Nº 1166	— Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo,	9

INTIMACION DE PAGO

Nº 1233	— Municipalidad de Salta a Elena Dávalos Leguizamón de Junis,	9 al 10
---------	---	---------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1220	— De la Dirección de Inmuebles, para la venta y adquisición de vehículos automotores,	10
Nº 1182	— De Sección Arquitectura, para el 22 del cte.,	10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 9123 G.
Salta, Octubre 22 de 1945.
Expediente N.º 8159/1945.

Visto este expediente en el que el señor Director del Registro Civil, solicita la provisión de una botonera para timbre; y considerando que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministros, resulta más conveniente y económica el presupuesto elevado por el señor Eduardo Gutiérrez;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor EDUARDO GUTIERREZ, la provisión de una botonera con llamadores para timbre, con destino a la Dirección General del Registro Civil, por un importe total de NOVENTA y OCHO PESOS M/L \$ 98.—; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo C Inciso 19 - Item 1 - Partida 13, del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9124 G.
Salta, Octubre 22 de 1945.
Expediente N.º 2625/945.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Intervención solicita la provisión de seis banderas argentinas, con destino a la

sede del Poder Ejecutivo; y considerando que de los precios requeridos por Depósito y Suministro a las casas del ramo para la provisión de referencia, resulta más conveniente la oferta de la Tienda "La Tropical".

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 15 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Tienda "LA TROPICAL" la provisión de seis (6) banderas argentinas en género de lanilla, de conformidad en un todo al presupuesto que se agrega a fs. 3, con destino a la Secretaría General de la Intervención, al precio total de DOSCIENTOS UN PESOS con 60/100 m/n. (\$ 201.60); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 13 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9121 G.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 8058/1945.

Visto el presente expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita se le provea de la suma de \$ 60.960.—, para liquidar a favor de la firma Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio valor que corresponde a las doce cuotas del año en curso, en concepto de pago del equipo transmisor adquirido por el Gobierno de la Provincia, de conformidad a los términos del decreto N.º 5502 de fecha 25 de febrero de 1943 y cláusulas del convenio respectivo; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la firma adjudicataria entregó el equipo transmisor el día 10 de junio del año en curso, fecha desde la cual viene funcionando en forma normal, en las dos potencias especificadas en el pliego de condiciones, restando únicamente la aprobación definitiva de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de la Nación;

Que de conformidad a lo manifestado por la Compañía adjudicataria, en nota de fecha 13 del corriente que corre agregada a fs. 7 de estos obrados, bonifica por pago de contado el 5 %, y además anula el cargo del 6 % que en concepto de intereses correspondería abonarse en caso de realizarse el pago de cuotas mensuales; en consecuencia el importe que corresponde mandar pagar a la Compañía Philips Argentina S. A., según lo dispuesto por contrato es de \$ 57.912, deduciendo la bonificación del 6 % y 5 % que estipula el art. 11º del decre-

to citado anteriormente; obteniéndose así, una economía líquida de \$ 5.133.60;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/L. (\$ 57.912), a objeto de abonar, a la firma Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, en concepto de las doce cuotas del año en curso, en pago del equipo transmisor adquirido por el Gobierno de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 5502 de fecha 25 de febrero de 1943; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G - Inciso 1 - Item 3 - Partida 4 - del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 9115 H.

Expediente N.º 19094/1945.

Expediente N.º 19094/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva facturas por \$ 28.85 y \$ 50.—, presentadas por el Automóvil Club Argentino y Estación de Servicio Autorizada Y. P. F., respectivamente, por concepto de pensión, lavado y provisión de nafta con destino a la camioneta que presta servicios en dicha Sección; atento a las actuaciones producidas y lo informado por contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SETENTA PESOS CON 85/100 M/N. suma que se liquidará y abonará a favor del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO y ESTACION DE SERVICIO AUTORIZADA Y. P. F., en pago de las facturas que por el concepto arriba expresado corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 53.35 al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 4, y

\$ 17.50 al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 3, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor; esta última en carácter provisorio hasta

la ampliación de la misma, en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto 9117 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19244/1945.

Visto este expediente en el cual corren agregadas facturas por la suma de \$ 1.375.50, presentadas para su liquidación y pago por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por concepto de energía eléctrica suministrada a las distintas oficinas de la Administración Provincial, correspondiente al mes de agosto del año en curso; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 1.375.50), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en pago de las facturas que por el concepto ya expresado corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 408.56 al Anexo C - Inciso XIX - Item 5 - Partida 2,

\$ 424.06 al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 10,

\$ 542.88 al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 12, de la Ley de Presupuesto vigente, esta última en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto 9118 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 18826/1945.

Visto este expediente en el cual corre el pedido que formula el Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros, en el sentido de que se disponga la impresión de planillas y sobres, la existencia de los cuales está por agotarse, a cuyo efecto acompaña presupuestos presen-

tados por dos casas del ramo y por la Cárcel Penitenciaria; y
CONSIDERANDO:

Que reducido el pedido a las cantidades estrictamente "indispensables para llenar las necesidades de las diferentes reparticiones de la Administración por lo que resta del año en curso, resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Imprenta "Güemes" y la "Librería "El Colegio";

Que la provisión solicitada se hace necesario efectuarla con suma urgencia, por las razones ya expuestas;

Por ello, visto lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Imprenta "Güemes", la impresión de 2.200 planillas para sueldo, en la suma total de \$ 155.—, m/n. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la referida provisión se efectúe de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 11 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Adjudicase a la Librería "El Colegio", la impresión de 1.000 planillas para pensiones y la provisión de 5.000 sobres oficio impresos "Uso Oficial", en la suma total de \$ 84.—, (OCHENTA Y CUATRO PESOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se efectúe de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 12 de estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende en total a la suma de \$ 239.—, m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M|N.), se imputará al Anexo D - Inciso XIV - Ítem 1 - Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9119 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19740|945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 45.—, m/n. presentada para su liquidación y pago por el señor Miguel Oieni, por provisión de leche efectuada con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y a la Guardia del Palacio de Gobierno correspondiente al mes de setiembre del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 45.—, (CUARENTA Y CINCO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor MIGUEL OIENI en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C - Inciso XIX - Ítem 1 - Partida 7, "Servicio de té y café" \$ 15.—, (QUINCE PESOS M|N.), y al Anexo D - Inciso XIV - Ítem 1 - Partida 9 "Servicio de té y café" \$ 30.— (TREINTA PESOS M|N.), ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de las mismas por encontrarse agotadas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9120 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expedientes Nros. 17647 y 19007|1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corre la factura presentada para su liquidación y pago por la razón social Martorell & Altobelli, en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil chapa N.º 1030, que se encuentra en servicio en Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que las reparaciones de referencia se hicieron necesarias para mantener al vehículo mencionado en buenas condiciones de funcionamiento, a efectos de que pudiera atender eficientemente las giras de inspección que personal de Dirección General de Rentas ha debido efectuar por razones de servicio;

Por ello, visto lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 145.75 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la razón social MARTORELL y ALTOBELLI, en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 y 2 del expediente N.º 19007|1945.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Ítem 1 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9110 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19680|1945.

Vista la propuesta formulada por Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor Antonio Núñez, Matrícula 3923211, D. M. 63, Clase 1897 para ocupar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías del Departamento de Iruya en reemplazo de don Fanor Sánchez que falleció.

Art. 2.º — El Señor Antonio Núñez deberá prestar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9111 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 16909|1945.

Visto este expediente en el cual el Sr. Juan M. Gómez, sugiere al Gobierno de la Provincia la conveniencia de explotar por Administración los bosques existentes en el lote fiscal N.º 12, ubicado en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que de la copia del plano corriente a fojas 7, se desprende que el mencionado lote se encuentra dividido en siete fracciones, de las cuales dos de ellas, la 5 y 6, han sido sacadas a licitación pública por decreto N.º 7641 del 16 de junio del corriente año, la que verificada se adjudicó al señor P. Martín Córdoba por decreto N.º 8886 de fecha 29 de setiembre ppdo;

Que en mérito a las opiniones vertidas en estas actuaciones por la Administración de Tierras Fiscales e Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, surge que el proyecto presentado por el Sr. Gómez no resulta conveniente, por cuanto los gastos que deberá efectuar la Provincia, no compensarían en modo alguno la utilidad de las explotaciones, calculándose que demandaría una inversión de \$ 20.000.—;

Que por otra parte, la carencia absoluta de agua en la zona de referencia, haría que el agua a transportar por intermedio del Ferrocarril, costará de \$ 1.000 a \$ 1.200 mensuales;

Que en virtud de estas consideraciones, se

estima más conveniente llamar a licitación pública para la explotación de dichos bosques, conforme lo dispone el Art. 3º del decreto-ley N.º 2876-H[944;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, a llamar a licitación pública para la explotación de los bosques existentes en las fracciones 1, 2, 3, 4 y 7 del Lote Fiscal N.º 12 ubicado en el Departamento de Orán, cuya zona se encuentra atravesada de Sud a Norte por la línea férrea de Pichanal a Joaquín V. González.

Art. 2.º — La licitación a llamarse se ajustará en un todo a lo establecido por la Ley de Contabilidad en su Capítulo "Licitaciones, enajenaciones y contratos", deberá hacerse con sujeción a lo que dispone el Art. 3º del Decreto-ley N.º 2876-H[944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9112 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19506[1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles, solicita se le liquide la suma de \$ 15.000.— para ser aplicada al pago de viáticos, movilidad, honorarios y gastos de dicha Repartición; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M[N.], a favor de Dirección General de Inmuebles con cargo de rendición de cuentas, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 4 — a "Catastro y Revalúo de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9113 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 1065 Ch[1943 y agregados.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la liquidación

y pago de las comisiones que le corresponden al ex Expendedor de La Candelaria, don Casimiro Chamorro Iñigo, por recaudación de valores fiscales correspondientes a los años 1941 y 1942, de acuerdo al detalle que corre a fojas 8 de estos obrados; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese la suma de \$ 295.77 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor del ex Expendedor de La Candelaria, don Casimiro Chamorro Iñigo por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9114 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19476[945.

Visto este expediente en el cual el Sr. Ricardo Llimós, solicita devolución del depósito en garantía efectuado oportunamente a fin de concurrir a la licitación pública de las obras de refección y ampliación en las captaciones sobre el Arroyo Los Laureles y Río Conchas, para los servicios de aguas corrientes en la localidad de Metán; teniendo en cuenta que por decreto N.º 8702 de fecha 12 de setiembre del año en curso se adjudicaron dichas obras a los Sres. Saturnino Briones y Cía;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese la suma de DOSCIENTOS ONCE PESOS M[N. (\$ 211.—), a favor del Sr. RICARDO LLIMOS, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9116 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19015[945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que Dirección General de Inmuebles formula en sentido de que se la autorice para designar al señor Guerriero Chiericotti, a efectos de que tenga a su cargo la fiscalización de los trabajos de catastro en la Capital, ya que el mismo posee los conocimientos técnicos necesarios para desempeñar esas funciones; atento a que el estado actual de los trabajos de catastro requieren con urgencia atender las funciones mencionadas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Dirección General de Inmuebles para que con anterioridad al día 13 de setiembre ppdo., contrate los servicios del señor GUERRIERO CHERICOTTI, quien tendrá a su cargo la fiscalización de los trabajos de catastro en la Capital, con la asignación mensual de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.], hasta el 15 de diciembre próximo.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 4 — a "Catastro y Revalúo de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1236 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil 2a. Nominación del Dr. Néstor E. Sylvester se declaró abierta la Sucesión de Gaspar Peral López y de Josefa Bonmati de Peral. — Salta, Octubre 20 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

45 palabras: \$ 1.80.

Nº 1235 — El Juez Dr. Alberto Austerlitz, de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CEBRIAN. — Salta, Octubre 23 de 1945. — Tristán Catón Martínez — Escribano Secretario.

36 palabras: \$ 1.45.

Nº 1234 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESCOLASTICO TORRES o GUILLERMO ESCOLASTICO TORRES o ESCOLASTICO GUILLERMO TORRES. — Salta 23 de Octubre de 1945 — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

C. Zuviría — Escribano Secretario.

47 palabras: \$ 1.90.

Nº 1213 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, septiembre 7 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
 Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1211 — **EDICTO: SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.
 Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1180 — **EDICTO: SUCESORIO.** — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.
 Importe \$ 35.00 — e|9|10|45 - v|14|11|45

Nº 1168. — **SUCESORIO.** — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — **Juan Carlos Zuviria** — Escribano Secretario.
 Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|9|11|45.

N.º 1167 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|3|10|45 — v|8|11|45

Nº 1164 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, declarase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.
 Importe \$ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

Nº 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.
 Importe \$ 35.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — **Tristán C. Martínez** — Secretario.
 Importe \$ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1231 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibáñez en representación de doña Lola Guerra y Petrona Borigen, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble, consistente en un departamento de los dos que se compone una casa, y ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma Departamento del mismo nombre, comprendido dentro de los siguiente límites: NORTE, con el departamento de propiedad de doña Lola Guerra; ESTE, con la calle 9 de Julio; SUD, con la calle Güemes y OESTE, con propiedad de Carlos Cabirol. El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: Salta, octubre 3 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal téngase al Dr. Víctor Ibáñez en la repre-

sentación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos.

Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 2|3, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto expresense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia a cuyo efecto oficiase como se pide. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos Municipales o Municipales. **NESTOR E. SYLVESTER.** Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edito. — Salta, Octubre 11 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.
 Importe \$ 65.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

N.º 1222 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Alamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieranse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. **A. AUSTERLITZ.** Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Octubre 18 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 65.—.

e|19|10|45 — v|23|11|45

Nº 1215 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SAJIA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números "Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquíu; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítase la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SAN MILLAN".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1214 — EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de ciento ochenta metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos mil trescientos noventa y cinco metros, estan-

do comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud; propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

N.º 1176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zerpa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita; por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cms. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cms. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquese edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprésense en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO, — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria". Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario. Importe \$ 65.—

e|5|10|45 al 10|11|45

N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajia; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vacca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|5|10|45 — v|10|11|45

N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco

mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinforoso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinforoso Colque; Sud, propiedad de herederos de don Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Importe \$ 65.— v|5|10|45 — v|10|11|45

Nº 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 80 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieranse los informes de Dirección

General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. 275 palabras: \$ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

N.º 1124 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Chavez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese información ofrecida, a cuyo efecto oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de La Viña; e igualmente oficiase a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señáense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. A. Austerlitz. Salta 11 de Junio de 1945. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|19|9|45 — v|24|10|45

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1230 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Se ha presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en representación de don Celín Talló, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la propiedad "Cortaderal

Chico o Puerta de las Cortaderas", ubicada en el departamento de Anta primera sección y limita: Norte, río de los Salteños; Sud, río de los Gallos; Este, Palos Blancos y Oeste, con propiedad de Seraffín Pintos. Al efecto el Sr. Juez de la causa doctor Manuel López Sanabria, en lo civil de primera nominación ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 16 de 1944. Por presentado por parte y por constituido domicilio. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento práctiquese por el perito propuesto don Juan Piattelli, las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 575 del código de procedimientos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario. Importe \$ 55.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — CONCURSO CIVIL — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707, y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que comparezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — **JUAN CARLOS ZUVIRIA** — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.—

e|20|10|45 — v|24|11|45.

CITACION A JUICIO

N.º 1226 — CITACION: A doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE. — En el juicio caratulado Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro, Celestino Zurro, Magdalena Zurro de Herrero, Angélica Zurro de Rodríguez, María Elena Zurro, Ilda Susana Zurro de Pereyra, Alfredo Roberto y Juan Carlos Zurro", el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente DECRETO: "Salta, Octubre 4 de 1945. Agréguese a sus antecedentes. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL por el término de veinte veces, a doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE, para que comparezca a tomar la debida intervención en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente en juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). SYLVESTER".

Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
140 palabras. \$ 25.20.

e|22|10|45 — v|14|11|45

N.º 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3.ª Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945 — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario
50 palabras \$ 9.00 — e|9|10|45 - v|2|11|45.

REMATES JUDICIALES

N.º 1237 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Remate Judicial — Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, en el juicio: "Honorarios s/p. Dres. C. A. Frías — M. Cuéllar y Néstor E. Sylvester al Sucesorio de Encarnación Yapura de Farfán", el día 29 de OCTUBRE de 1945, a HORAS 18, en Córdoba 222, venderé en pública subasta, dinero de contado, con la base de \$'666.66 o sean las 2/3 partes de la tasación proporcional, los derechos y acciones equivalentes a la tercera parte indivisa que Don Felipe Farfán posee en el inmueble con casa sitio en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en el camino que conduce a La Merced, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Dolores Villada; Sud, Suc. de Fernando Rodríguez; Este, finca El Colegio del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste, calle principal.

En el acto de la subasta el comprador deberá oblar el 20 % por concepto de seña y a cuenta del precio de compra, además de la comisión del suscrito martillero. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero.

Importe \$ 20.00 — e|24 al 29|10|45.

N.º 1232 — Por LEONCIO M. RIVAS — JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 de esta capital, Dr. Marcelo Quedo Cornejo, recaída en los autos "Ejecución Prendaria — Francisco Moschetti y Cía. vs. Juan Comoglio, subastaré sin base y al contado el día 29 de octubre de 1945 a horas 17 en Caseros 649|651, una radio marca Víctor RCA, modelo AQ5XC, chasis N.º 58075, para ambas ondas y corrientes, en perfectas condiciones de funcionamiento.

En el acto del remate se exigirá el total del precio de compra. Comisión a cargo del comprador. — LEONCIO M. RIVAS — Martillero.

Importe \$ 10.00 — e|23|10|45 y v|27|10|45.

N.º 1201 — REMATE JUDICIAL — POR ANTONIO FORCADA. — De un lote de terreno en esta ciudad por la ínfima base de \$ 666.67, al contado. — Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Arturo Michel venderé el día 3 de Noviembre, a horas 17, en Zuviría 453, el siguiente inmueble embargado en el juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domínguez. — Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida Virrey Toledo, que tiene una medida de 10 metros de frente por 54.25 metros de fondo, limitando según su título: Norte, con el lote 10 y fondos del lote 4; Sud, con el lote 12, fondos del lote 17 y parte del N.º 18; al Este, Avenida Virrey Toledo y al Oeste, fondo de los lotes 20 y 19. — Base \$ 666.67 al contado. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Importe \$ 35. —

e|13|10|45 — v|3|11|45

N.º 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle

pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts.2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, propiedad de B. Tabalcache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifania Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe \$ 50. — e|3|10|45 — v|3|11|45

INTIMACION DE PAGO

N.º 1233 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, 10 de Octubre de 1945. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º y concordantes de la Ley de Apremios N.º 394 EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a doña Elena Dávalos Leguizamón de Junis o los que se consideren con derecho intimándoles el pago de la suma de dos mil setecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos m/n. que adeuda en concepto de construcción de cercas y veredas según liquidación de fs. 1 y 5 y en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en dos inmuebles ubicados en la calle Pellegrini esquina 3 de Febrero y entre Tucumán y 3 de Febrero respectivamente limitando ambos: Norte, Asunción D. L. Leguizamón; Sud, Juan F. Dávalos; Este, calle Ituzaingó; y Oeste, calle Pellegrini, hasta cubrir la suma de tres mil setenta pesos m/n. que estima suficiente para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2º — Cíteselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuádras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3º - Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho: (Fdo.): Julio J. Paz — Intendente Municipal.

Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 23 de 1945. — J. Raúl Díaz — Encargado de Apremio.

280 palabras: \$ 11.40.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1220 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — Dirección General de Inmuebles — LICITACION — Vista la autorización conferida a esta Dirección General, por Decreto N.º 8750, de fecha 19 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de quince días.

1º — Para la venta de un furgón, marca Chevrolet, modelo 1934, el que será entregado en las condiciones en que se encuentra y que puede revisarse en la Dirección General de Inmuebles.

2º — Para la adquisición de una camioneta usada, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, para ser entregada de inmediato. Para más datos dirigirse a esta Repartición.

Las propuestas, deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, y presentarse en la Dirección General de Inmuebles, antes del día 29 del corriente a horas 10, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 14 de 1945. — Ing.

GUILLERMO SOLA — Director Gral. de Inmuebles.

160. palabras: \$ 19.20 — e|18|10|45 - v|29|10|45.

Nº 1182 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Llámase a licitación para las obras de ampliación y refeción de la comisaría de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.954.—

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — Arq. ALBERTO HORTELOUP — Jefe de Sección Arquitectura. — María del Carmen Méndez — Secretario.

90 palabras: \$ 16.20 — e|9|10|45 - v|26|10|45

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio-11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.